



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2018, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer a los Secretarios de Despacho para la Glosa del Informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias, en los siguientes términos:

***“Primero.** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por conducto del Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante oficio número SGG/SP/0105/2018, de fecha 11 de octubre del año en curso, hizo entrega a esta Soberanía Popular del Informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a su Tercer año de ejercicio constitucional.*

***Segundo.** Que en sesión de esa misma fecha, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del oficio por el cual el Gobernador del Estado remite el Informe de Gobierno, ordenándose por la Presidenta de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, del documento que contiene el Informe de referencia.*

***Tercero.** Que en términos del artículo 73 de la Constitución Política Local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, con fecha 17 de octubre del año en curso el Gobernador Constitucional del Estado, acudió ante el Pleno del H. Congreso del Estado, a pronunciar un mensaje sobre su informe de gobierno, en sesión solemne.*



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Cuarto. Que este Poder Legislativo, se encuentra en condiciones para recibir la presentación del Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Despacho para responder a los planteamientos que sobre el Informe de Gobierno formulen los Diputados integrantes de la Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, por lo que es preciso tomar los acuerdos necesarios para que se establezcan las reglas que permitan llevar a cabo el desahogo de las comparecencias ante el Pleno y ante Comisiones Legislativas.

Quinto. Que el objetivo de llamar a comparecer a los servidores públicos, es la de ampliar la información expuesta en el Informe de Gobierno entregado por el Gobernador del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense y así desahogar la glosa del Informe.

Sexto. Que para poder llevar al cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia del Secretario General de Gobierno, de los Secretarios de Despacho que permitan desahogarlas ya sea en el Pleno o ante Comisiones, por lo que se estima conveniente acudan los Titulares de las Secretarías de Despacho siguientes:

- **Comparecencias en el Pleno:**

1. Secretario de Finanzas y Administración; y
2. Secretario General de Gobierno

- **Comparecencias ante Comisiones:**

1. Secretario de Desarrollo Social;
2. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
3. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural;
4. Secretario de Seguridad Pública; y
5. Secretario de Educación.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de noviembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer ante el Pleno del H. Congreso del Estado a los Secretarios General de Gobierno y de Finanzas y Administración y ante Comisiones a los Secretarios: de Desarrollo Social; de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Seguridad Pública; y de Educación.

La duración de las comparecencias será por el tiempo necesario, pudiendo los Presidentes encargados determinar los recesos que estimen pertinentes.

SEGUNDO. El Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Despacho a más tardar el martes 20 de noviembre, harán llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en 47 tantos, de manera impresa y en formato digital, la memoria del ramo de la dependencia a su cargo.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

TERCERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado harán llegar a la Junta de Coordinación Política por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, las preguntas que formulen a los comparecientes, así como la información adicional que requieran, a más tardar **el jueves 22 de noviembre**.

Los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política con la finalidad de dar dinamismo a la sesión y evitar repeticiones, clasificarán las preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados de la Legislatura.

CUARTO. El Presidente de la Junta de Coordinación Política con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitirá a los Titulares de las Secretarías de Despacho las preguntas que les formularán las Diputadas y los Diputados, así como la información adicional que requieran, a más tardar **al día siguiente de recibidas las preguntas**, por conducto del Secretario General de Gobierno.

Los servidores públicos comparecientes darán respuestas a las preguntas formuladas el día de la comparecencia, y en esa fecha habrá entrega de la información adicional solicitada.

QUINTO. Para el desarrollo de las comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos y Representaciones parlamentarias registrarán a más tardar a **un día antes de las comparecencias**, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio del Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, especificando: la Diputada o el Diputado que formulará las preguntas por Grupo o Representación Parlamentaria; y la Junta de Coordinación Política integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados, misma que hará llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio de la Presidenta de la Mesa Directiva.



SEXTO. La Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado auxiliándose de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, elaborará la logística para el desarrollo de las comparecencias, previendo los espacios para situar a los servidores públicos comparecientes; el número y los lugares para el personal de apoyo de los comparecientes, para el personal de apoyo de las Diputadas y los Diputados.

SÉPTIMO. El desahogo de las comparecencias se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- I. El desarrollo de las comparecencias de los servidores públicos se hará conforme a lo siguientes

ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

1. El Secretario de Finanzas y Administración.

Fecha: Lunes 26 de Noviembre, a partir de la 10:00 horas

Conduce los trabajos la Presidenta de la Mesa Directiva.

2. El Secretario General de Gobierno.

Fecha: Lunes 26 de Noviembre, a partir de la 16:00 horas

Conduce los trabajos la Presidenta de la Mesa Directiva.

ANTE COMISIONES

1er Bloque

El Secretario de Desarrollo Social.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Fecha: Martes 27 de noviembre, a partir de la 10:00 horas

Comisiones: Desarrollo Social; De Adultos Mayores; de Migrantes y de Personas con Capacidades Diferentes.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Sala: “José Jorge Bajos Valverde”

Fecha: Martes 27 de noviembre, a partir de la 10:00 horas **Comisiones:** De Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Protección Civil y de Vivienda

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

2do Bloque

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Fecha: Miércoles 28 de noviembre, a partir de la 12:00 horas

Comisiones: De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; De Atención a Migrantes; De Asuntos Indígenas y De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El Secretario de Seguridad Pública

Sala: “José Jorge Bajos Valverde”

Fecha: Miércoles 28 de noviembre, a partir de la 12:00 horas

Comisiones: De Seguridad Pública, de Justicia y de Derechos Humanos
Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

3er Bloque

El Secretario de Educación

Sala: “José Francisco Ruiz Massieu”

Fecha: Jueves 29 de noviembre, a partir de la 10:00 horas



Comisiones: De Educación, Ciencia y Tecnología, de la Juventud y el Deporte y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Educación.

- II. Previo a la lectura que realice el compareciente, el Presidente respectivo tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen los y las diputadas.

Cada Secretario de Despacho darán lectura al documento que contenga la síntesis de sus informes, para lo cual contará hasta con un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, a través de sus respectivos Coordinadores, registrarán ante la Presidencia de la Mesa Directiva a más tardar con un día de anticipación a la fecha de la comparecencia a las Diputadas y los Diputados que participarán en la formulación de preguntas, conforme a la siguiente distribución:

a.	MORENA	7;
b.	PRI	3;
c.	PRD	2;
d.	PVEM	1;
e.	MC	1;
f.	PAN	1; y
g.	PT	1.

- III. Finalizada la lectura, el Presidente respectivo abrirá las Etapas de preguntas y respuestas;



La etapa de preguntas, respuestas y réplicas, se desahogará en el orden de participación siguiente:

Grupo o Representación Parlamentaria	Preguntas	Replica
MC, MORENA, PAN, MORENA	✓	✓
PT, MORENA, PRI, MORENA	✓	✓
PRD, MORENA, PRI, MORENA	✓	✓
PVEM, PRD, PRI, MORENA	✓	✓

IV. Se desahogará con la participación de la Diputada o el Diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos:

- a) Las Diputadas y los Diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes.
- b) Al término de la intervención de la o el Diputado en turno, el Presidente, concederá la palabra al Servidor Público, para que respondan de manera concisa ocupando el tiempo que le fuera necesario.
- c) La Diputada o el Diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos, para hacer uso de su derecho de réplica o cederlo a otro integrante de su Grupo o Representación Parlamentaria sobre el mismo tema.
- d) Si durante la etapa de respuestas del compareciente, a juicio del Diputado, existieran imprecisiones que requirieran la ampliación de la misma, podrá solicitar al Presidente respectivo, se le otorgue al compareciente el tiempo para dar respuesta a los cuestionamientos en mención, con la posibilidad del Diputado de señalar dichas imprecisiones en tribuna.
- e) Al término de dicha intervención, el Presidente respectivo concederá la palabra al siguiente Diputado o Diputada en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado.

V.- Terminadas las etapas de preguntas, respuestas y réplicas de las comparecencias, los Grupos y Representaciones Parlamentarias, en el orden que



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

hayan acordado previamente al interior de la Junta de Coordinación Política, contarán con un tiempo de cinco minutos para fijar postura respecto de la comparecencia de los servidores públicos.

Una vez agotadas las participaciones en los términos señalados en el apartado anterior, el Presidente respectivo dará por concluidas las comparecencias programadas y procederá a la clausura de la sesión

OCTAVO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese al Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Hágase del conocimiento de los servidores públicos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado, a que se refiere este acuerdo, por conducto del Secretario General de Gobierno.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ADALID PÉREZ GALEANA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.)